

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-86-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALVULAS COMPUERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20553367761	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO JOALARA S.A.C.	Hora de envío :	18:13:22

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se ha detectado una inconsistencia en la documentación de la licitación, específicamente en la relación de materiales presentada en la página 15 y pagina 23. Se observa que las medidas de los materiales se encuentran expresadas tanto en pulgadas como en milímetros, lo cual genera confusión y dificulta la correcta interpretación de los requerimientos técnicos.

Solicitamos se proceda a unificar las unidades de medida en todo el documento, ya sea en pulgadas o en milímetros, a fin de garantizar la claridad y precisión de la información y evitar posibles errores en la interpretación de las especificaciones técnicas por parte de los potenciales proveedores."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 86 Literal: AS Página: 15

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

visto la observación realizada, esta área usuaria aclara que las medias de los bienes a adquirir son en mm, por lo tanto, se precisara las medidas correctas en la página 15 de las bases integradas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisara en las bases integradas las medidas correctas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-86-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALVULAS COMPUERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20600807162

Fecha de envío : 13/09/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L.

Hora de envío : 18:52:03

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitan un Plazo de Entrega de 20 días de firmado el contrato o emisión de O. de Compra

**OBSERVAMOS**

El plazo de entrega es muy corto: deben de considerar que con esta exigencia se pone en riesgo un adecuado abastecimiento de su requerimiento.

Solicitamos que consideren un plazo de entrega de 60 días, ya que, por la cantidad de válvulas solicitadas, es necesario contemplar el tiempo de diseño, fabricación, pruebas y entrega con ese tiempo como mínimo y asimismo con el fin de no hacer limitativa a la pluralidad de postores

Esto a partir de la firma de contrato o la emisión de Orden de Compra.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 3.A**

**Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 5 DE PRINCIPIOS DE LA LCE: V), D), E),H), J), K)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la observación realizada por el participante esta área usuaria acoge la observación de manera parcial, todo esto en mérito de poder contar con mayor pluralidad de postores - plazo entrega 35 días calendarios. La misma que se computa desde el día siguiente de la notificación del orden de compra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificara en las bases integradas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-86-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALVULAS COMPUERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20600807162

Fecha de envío : 13/09/2024

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L.

Hora de envío : 18:52:03

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

RECURSOS A SER PREVISTOS POR PROVEEDOR  
SOLICITAN

Cualquier desperfecto del material deberá ser reemplazado en el PLAZO MAXIMO DE 4 DIAS.

**OBSERVAMOS**

Según lo indicado en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que ustedes consignan indica: Recepción y conformidad, párrafo 4, menciona que: De existir observaciones el contratista tiene un plazo para la subsanación, en función a la complejidad del bien o servicio, que no podrá ser menor de dos (2) días ni mayor de diez (10) días calendarios. Por lo tanto, la entidad está contraviniendo la normativa de contrataciones, al considerar como un requerimiento técnico mínimo al dar un plazo de 4 días para la reposición/subsanación del bien defectuoso, incumpliendo así el plazo establecido en el reglamento.

Es por ello por lo que, tratándose de una disposición establecida en la norma de contrataciones, que deberá cumplirse de todas maneras, el Comité Especial deberá de corregir el numeral 3.2 Reposición de bienes defectuosos y adecuarse a lo reglamentado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** III

**Literal:** 3.2

**Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 168.4 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la observación realizada por el participante, en primer lugar, cabe precisar qué; desde el capítulo VI, del reglamento de la Ley de contrataciones del estado son aplicables para ejecución de obras por contrato, en ese sentido el mencionado art. Por su representada solo es aplicable para obras por contrato, por otro lado, cabe precisar qué; para contrataciones de bienes y servicios se aplican al art. 168 del reglamento de la ley, en ese sentido, "..."" en caso de existir cualquier desperfecto en el material deberá ser reemplazado según lo establecido en el numeral 168.4 del Art. 168 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se modificará en las bases integradas de la siguiente manera; "...", cualquier desperfecto en el material deberá ser reemplazado según lo establecido en el numeral 168.4 del Art. 168 del reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-86-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALVULAS COMPUERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20600807162

Nombre o Razón social : DISTRIBUIDORA PEREZ Y COMPAÑIA S.R.L.

Fecha de envío : 13/09/2024

Hora de envío : 18:52:03

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Para seguridad de la Entidad y evitar, que se puedan altera las Fichas Técnicas de Productos de HD solicitados es que recomendamos, solicitar en forma obligatoria que postor acredite estas FT mediante:

Carta del fabricante autorizando el uso de ficha técnica a nombre de la Entidad y proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la consulta realizada por el participante esta área usuaria aclara, que al solicitar Carta del fabricante autorizando el uso de ficha técnica a nombre de la Entidad y proceso de selección, se estaría limitando la pluralidad de postores, por lo tanto, no es necesario la acreditación de dicha carta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-86-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALVULAS COMPUERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20486529131	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES PIERO'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:09:54

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE PIDE A LA ENTIDAD ACLARAR CON RESPECTO AL CUADRO DE REQUERIMIENTOS, LAS MEDIDAS QUE SOLICITAN ESTAN EN PULGADAS Y ENTRE PARENTESIS NOS DAN OTRAS MEDIDAS EN MILIMETROS, ENTIENDASE QUE PARA TUBERIAS DE INFRAESTRUCTURA SE TRABAJA CON LA NTP ISO 1452 CUYA MEDIDAS SE REPRESENTAN EN MILIMETROS, Y PARA LA NTP ISO 399.002 LAS MEDIDAS SE REPRESENTAN EN PULGADAS. POR LO TANTO ES PRECISO CORREGIR PARA PODER HACER LLEGAR UNA MEJOR PROPUESTA YA QUE LAS EQUIVALENCIAS SON DISTINTAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2      **Literal:** 1.2      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA, EFICACIA Y EFICIENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la observación realizada, esta área usuaria aclara que las medias de los bienes a adquirir son en mm, por lo tanto, se precisara las medidas correctas en la página 15 de las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se precisara en las bases integradas las medidas correctas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-86-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALVULAS COMPUERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20486529131	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES PIERO'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:09:54

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO AL ITEM UNO LA ENTIDAD COMETE UN ERROR AL SOLICITAR UNA VALVULA PARA TUBERIAS DE 300 MM Y ENTRE PARENTESIS COLOCAN PARA TUBERIAS DE 315 MM ESTO CONFUNDE YA QUE EXISTEN LOS DOS PRODUCTOS CON ESAS MEDIDAS. EN EL CUADRO 5.2 PARA EL ITEM 1 SE VUELVE A COMETER EL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la observación realizada por el participante, esta área usuaria precisa que las válvulas de compuerta c/ volante bridada de hierro dúctil de 300 mm corresponde al diámetro nominal de la válvula de compuerta bridada de hierro dúctil, mientras el diámetro nominal de 315 mm es referido a la tubería que se acopla al adaptador bridado de amplio rango.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-86-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALVULAS COMPUERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20486529131	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES PIERO'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:09:54

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE PIDE A LA ENTIDAD SUPRIMIR DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, CON RESPECTO A LA NORMA NTP ISO 7259 O NORMA EXTRANJERA EQUIVALENTE. YA QUE ESTA NORMA SOLO CUMPLE UNA MARCA DE VALVULAS EN EL MERCADO PERUANO. Y ES IMPORTANTE SABER QUE NORMAS ESTAN ACEPTANDO, YA QUE EN ANTERIORES EVALUACIONES, SIEMPRE TOMAN EN CUENTA LA NORMA ESTABLECIDA EN LA EETT DESCALIFICANDO A LAS NORMAS EXTRANJERAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** 5.2      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA, COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la observación realizada por el participante, esta área usuaria acoge la observación parcialmente. Todo ello con la única finalidad de poder obtener mayor pluralidad de postores, para ello se suprime el termino equivalente., quedando de la siguiente manera

NTP ISO 7259 o norma extranjera

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se suprimirá el termino equivalente de las bases integradas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-86-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALVULAS COMPUERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código :	20486529131	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES PIERO'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:09:54

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE LE CONSULTA A LA ENTIDAD SI LOS PERNOS DE ACERO INOXIDABLE SON DE TIPO C-304 O C-316.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: 5.2      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la observación realizada por el participante, esta área usuaria, aclara que aceptar todo tipo de pernos de acero inoxidable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-86-2024-GRAP-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE VALVULAS COMPUERTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUB PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHOCCECANCHA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código :	10444344399	Fecha de envío :	13/09/2024
Nombre o Razón social :	ALDAZABAL RODRIGUEZ JEYNER	Hora de envío :	23:42:49

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

pagina 15 de las bases seccion especifica capitulo 1 numeral 1.2 del item paquete compuesto por 8 item, las medidas no coinciden con las medidas desarrolladas en el capitulo III numeral 3.1 pagina 23 al 33 de las bases, existiendo una contradicción, por lo que es necesario una aclaracion para ver cual es la medida solicitada y garantizar una competencia justa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.2 Y 3.1      **Literal:** A      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

visto la observación realizada, esta área usuaria aclara que las medias de los bienes a adquirir son en mm, por lo tanto, se precisara las medidas correctas en la página 15 de las bases integradas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se precisara en las bases integradas las medidas correctas.